

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

MONITOREO DEL SISTEMA ALA/CFT

ENERO A DICIEMBRE 2020



CORTE MENSUAL DE MONITOREO DEL SISTEMA ANTILAVADO Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO ALA/CFT

La UIF genera información relacionada en la materia ALA/CFT con el fin de identificar las tipologías de lavado de activos y otros riesgos asociados.

La información es compartida con los supervisores, sujetos obligados y autoridades a fin de fortalecer la gestión basada en riesgos y mejorar los sistemas de control ALA/CFT.



ENERO A DICIEMBRE 2020

550

**REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS
POR LA SUMA DE 347 MILLONES DE DÓLARES**

Enero	34
Febrero	36
Marzo	34
Abril	38
Mayo	43
Junio	45
Julio	39
Agosto	66
Setiembre	44
Octubre	57
Noviembre	65
Diciembre	49



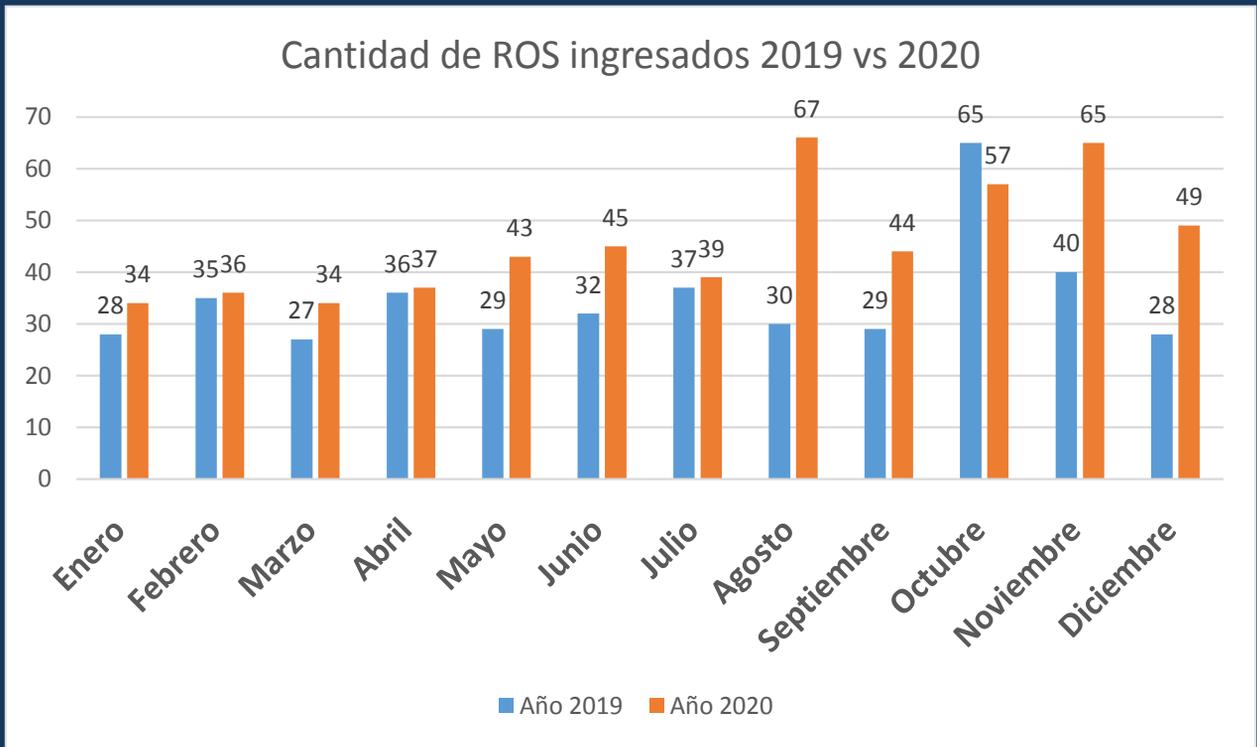
Monto de dinero sospechoso enero a diciembre 2020:

347,927,652 millones de dólares

Monto sospechoso reportado en el mes de diciembre:

40.455.652 millones de dólares

Comparativo de ROS recibidos 2019-2020



Durante el período 2020 se recibió una cantidad mayor de reportes de operaciones sospechosas en comparación con el período anterior 2019,

266 INFORMES ENVIADOS AL MINISTERIO PÚBLICO EN EL 2020

ELABORADOS POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Enero	6
Febrero	23
Marzo	16
Abril	36
Mayo	24
Junio	22
Julio	15
Agosto	16
Setiembre	25
Octubre	28
Noviembre	36
Diciembre	19

Los informes totalizan
109
millones de dólares



Nota de aclaración: No todo informe enviado por la UIF al Ministerio Público, genera la apertura de una causa penal ya que a partir de ese insumo de sospecha se debe iniciar la recopilación de información idónea y pertinente para sustentar una causa penal.

La condición de los flujos de dinero “sospechoso” surgen a partir de los informes que elabora la Unidad de Inteligencia Financiera con elementos técnicos y valor agregado producto del monitoreo y control que realizan los sujetos obligados en las operaciones injustificadas de acuerdo al perfilamiento del cliente. Deberá determinarse a través de la investigación, si existen un origen ilícito o no de los mismos, ya que la UIF o los sujetos obligados desconocen la actividad delictiva precedente.

90 REQUERIMIENTOS

DE INVESTIGACIÓN SOLICITADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO A LA UIF

Enero	7
Febrero	6
Marzo	11
Abril	4
Mayo	2
Junio	9
Julio	15
Agosto	6
Setiembre	6
Octubre	9
Noviembre	12
Diciembre	3



La UIF colabora en las investigaciones seguidas por el Ministerio Público con el fin de identificar productos financieros y datos de fuentes que pueden agregar valor a la investigación.

El sistema debe permitir que se recopile una amplia variedad de inteligencia financiera y demás información relevante y esta es utilizada por las autoridades competentes para investigar el lavado de activos, los delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo.

73 REQUERIMIENTOS

DE INVESTIGACIONES POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
UIF A UIF Y OTRAS AGENCIAS

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Enero	10
Febrero	5
Marzo	7
Abril	6
Mayo	7
Junio	5
Julio	6
Agosto	8
Setiembre	7
Octubre	6
Noviembre	1
Diciembre	5



La UIF es parte de la red mundial de Unidades de Inteligencia Financiera denominada Grupo Egmont, también se fomenta la cooperación internacional mediante la participación activa en materia del control transfronterizo de dinero (Red TTD) y la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG).

La Red TTD ha permitido reconstruir la trazabilidad de más de 5 mil millones de dólares que fluyen entre los 12 países que la integran, logrando un mejor entendimiento del fenómeno, conocimiento de rutas, nacionalidades y cuantías.

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO

BANCOS	409
COOPERATIVAS	40
SEGUROS	29
REMESAS	16
AGENCIAS DE VEHÍCULOS	14
CASAS DE CAMBIO	12
FINANCIERAS	17
OTRAS INSTITUCIONES	4
FIDEICOMISOS / ESCROW	3
PROCESADOR PAGOS	3
VALORES	2
PENSIONES	1

Muestra general 01 enero / 31 diciembre



Recomendación 20 del GAFI / Reporte de operaciones sospechosas

Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

20 ACTIVIDADES COMERCIALES MÁS REPORTADAS DURANTE EL 2020 POR FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS

1. Construcción de edificios residenciales
2. Otras actividades de limpieza
3. Servicios administrativos combinados
4. Actividades de consultoría informática
5. Administración de mercados financieros
6. Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
7. Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
8. Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
9. Agentes de la propiedad inmobiliaria
10. Otros servicios financieros
11. Servicios relacionados con las tecnologías de la información
12. Comercio al por menor en establecimientos
13. Otra intermediación monetaria
14. Comercio al por mayor no especializado
15. Construcción de edificios no residenciales
16. Actividades de consultoría de gestión empresarial
17. Servicios técnicos de ingeniería y asesoramiento técnico
18. Transporte por taxi
19. Peluquería y otros tratamientos de belleza
20. Actividades crediticias

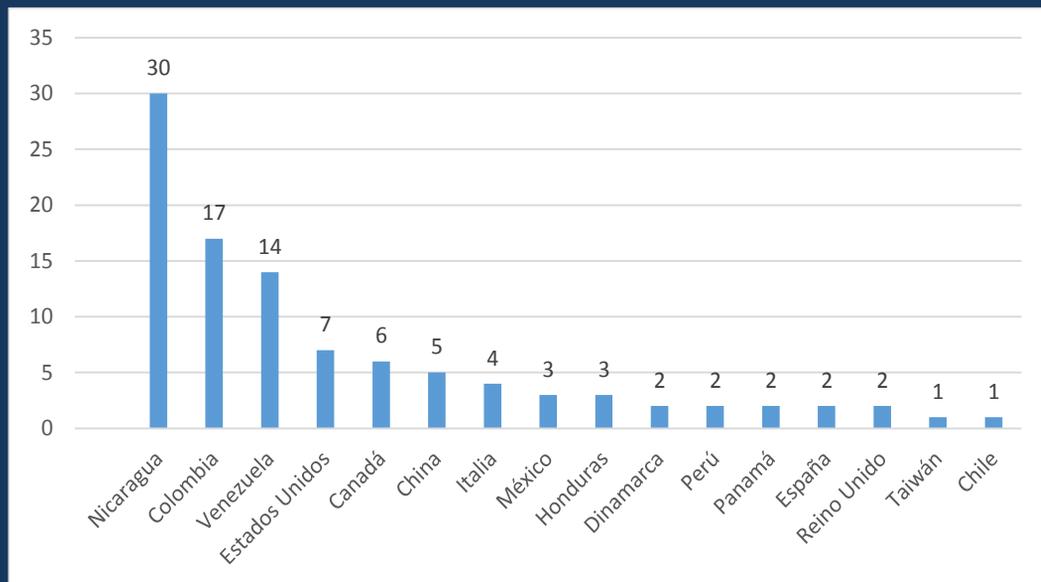


Las medidas de Debida Diligencia del Cliente (DDC) incluyen, entre otras: Identificar al cliente y verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes, identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad del beneficiario final, entender la estructura de titularidad y de control del cliente, entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial.

NACIONALIDAD 682 PERSONAS REPORTADAS

DURANTE EL PERÍODO 2020
POR MOVILIZACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS

La cantidad total de personas reportadas de nacionalidad costarricense es de 581.

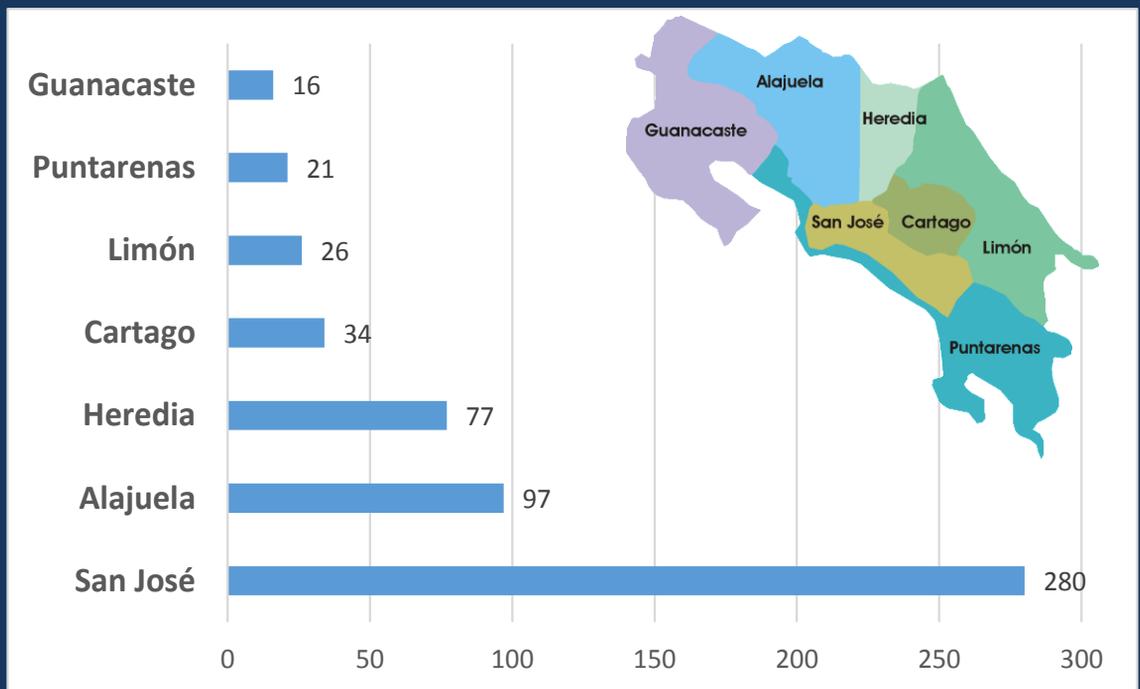


Los datos de las nacionalidades más reportadas constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico

Recomendación 10 del GAFI: (...)Debe exigirse a las instituciones financieras que verifiquen la identidad del cliente y del beneficiario final antes o durante el curso del establecimiento de una relación comercial o al realizar transacciones para clientes ocasionales...

ROS POR PROVINCIA

SEGÚN DOMICILIO DEL CLIENTE DURANTE EL PERÍODO 2020



Los datos sobre domicilios de las personas reportadas corresponde a la dirección física del cliente del sujeto obligado. Estos indicadores constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico y alimentar las matrices de riesgo de la UIF.

Las medidas de DDC específicas exigidas en el caso de personas jurídicas y estructuras jurídicas incluyen la identificación de la dirección de la oficina domiciliada y, de ser diferente, el domicilio comercial principal.

213 BOLETINES Y ALERTAS

DE INFORMACIÓN EMITIDAS POR LA UIF
A LOS SUJETOS OBLIGADOS

RETROALIMENTACIÓN AL SUJETO BLIGADO

Enero	17
Febrero	3
Marzo	11
Abril	22
Mayo	16
Junio	13
Julio	25
Agosto	15
Setiembre	31
Octubre	18
Noviembre	14
Diciembre	28



La UIF incorpora la realimentación hacia las autoridades competentes y los sujetos obligados , incluyendo las alertas espontáneas, uso de materiales derivados de los Reportes de Operaciones Intentadas (ROI) y se generan insumos sobre las tipologías.

El uso de boletines de alerta es uno de los mecanismos para asegurar una cooperación plena y oportuna entre las autoridades competentes, las instituciones financieras y APNFD de manera que se conozcan las principales manifestaciones en el medio .

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

MONITOREO DEL SISTEMA ALA/CFT

ENERO A DICIEMBRE 2020

